

AÑO XXXIV

NUM. 27

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 5 de Julio de 1946



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5
Teléfono 623 — Apartado 61
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, diríjase al **Sr. Administrador**

NUM. 27

AÑO XXXIV

Boletín Oficial de la

República de Colombia

BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

Dahir disponiendo la emisión y contratación de un empréstito de doscientos sesenta millones (260.000.000) de pesetas para un plan General de Obras Públicas en esta Zona ... 738

Delegación General

Decreto Visirial de 24 de junio de 1946, ascendiendo a Cartero Mayor de Primera Clase del Cuerpo de Carteros de la Zona, a Don Manuel Durán Abrines ... 738

Otro de íd. íd. íd. íd. íd., a Sid El Arbi Ben Mimún Madani ... 738

Otro de íd. íd. íd. íd. íd., a Don Francisco Izquierdo Franco ... 739

Otro de íd. íd. íd. íd. íd., a Don Antonio Gutiérrez Gallón ... 739

Otro de 21 de junio de 1946, concediendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria", del Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona, Don Rafael Domínguez Cuevas ... 739

Otro de íd. íd. íd. íd. íd., concediendo el pase a la situación de "excedencia activa", al Maestro Marroquí Mohammed Ben Mimún Uriachi ... 739

Otro de 24 de junio de 1946, concediendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo Doña Angeles González Marina ... 739

Otro de 26 de junio de 1946, disponiendo el pase a la situación de "excedencia activa" del Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona Don Herminio Gornez Gómez ... 739

Otro de íd. íd. íd. íd. íd., del Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona Don Julio Fernández González ... 739

Otro de íd. íd. íd. íd. íd., del Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona Don Rafael Martínez Albacens ... 739

Otro de íd. íd. íd. íd. íd., disponiendo el pase a la situación de "excedencia activa" del Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona, Don Juventino Nieto Arnaz ... 739

Otro de 24 de junio de 1946, nombrando Jefe del Servicio de Tesorería de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaria a Don Felix Blas Alvisu ... 740

Otro de 26 de junio de 1946, nombrando Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona, a Don Juventino Nieto Arnaz ... 740

Otro de íd. íd. íd. íd. íd., nombrando Matrona Española de los Servicios de Aduanas, a Doña Gloria Colón García ... 740

Otro de íd. íd. íd. íd. íd., nombrando Matrona Española de los Servicios de Aduanas, a Doña María Andrade Mallorca ... 740

SUMARIO

Otro de 21 de junio de 1946, disponiendo el reingreso al servicio activo del Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo Don José Manuel García González	740
Otro de id. id. id. id. id., disponiendo el reingreso al servicio activo del Conductor Automovilista de Segunda Clase del Cuerpo de Conductores de la Zona, Don Francisco Rueda Vicens	740
Acuerdo de 21 de junio de 1946, destinando con carácter forzoso a la Delegación de Asuntos Indígenas (Servicio Centrales), al Portero Tercero del Cuerpo de Porteros de la Zona Hassán Ben Mohammed El Bakali	740
Otro de id. id. id. id. id., concediendo un primer quinquenio, al Auxiliar Marroquí de Escuela Primaria Ahmed Hach Mohammed El Kasadar	740
Otro de 24 de 24 de junio de 1946, concediendo un primer quinquenio a la Maestra Nacional al Servicio de este Protectorado, Doña Carmen Gudín Fernández	740
Otro de id. id. id. id. id., concediendo un primer quinquenio a la Maestra Nacional al Servicio de este Protectorado, Doña Josefa Francés Poquet	741
Otro id. id. id. id. id., concediendo un primer quinquenio, a la Maestra Nacional al Servicio de este Protectorado, Doña Emilia Blasco Esteban	741
Otro de id. id. id. id. id., concediendo un primer quinquenio, a la Maestra Nacional al Servicio de este Protectorado, Doña Blanca Almuzera Cantuer	741
Otro de 26 de junio de 1946, concediendo un primer quinquenio, al Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona, Don Remigio Torres del Alamo	741
Otro de id. id. id. id. id., concediendo un primer quinquenio al Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona, Don Juan Manuel Martín Rodríguez	741

Delegación de Asuntos Indígenas

Decreto Visirial de 6 de febrero de 1946, por el que se conceden varios suplementos de crédito a la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, por valor de 725.548,66 pesetas	741
---	-----

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Decreto Visirial de 22 de junio de 1946, por el que se autoriza a Don Joaquín de la Vega a instalar una cepilladora en su taller de carpintería	743
---	-----

Otro de 22 de junio de 1946, por el que se autoriza la instalación de una fábrica de crin vegetal en Karia de Arkeman a Don Manuel Barbera Mir	743
Otro de íd. íd. íd. íd. íd., por el que se autoriza la instalación en Río Martín de una fábrica crin vegetal a Don José Rueda Vicens	744
Otro de íd. íd. íd. íd. íd., por el que se autoriza el traslado y ampliación de la fábrica de alfombras y telas marroquíes que posee Mohamed Ben Mohamed El Murir	745
Otro de íd. íd. íd. íd. íd., por el que se autoriza a Electras Marroquíes S. A. la permuta de un transformador en el camino de la ballenera de Río Martín por otro tipo caseta de 50 kv 15.000/220/125 voltios	746

Delegación de Hacienda

Decreto Visirial de 22 de junio de 1946 por el que se anuncian los trabajos de deslinde del terreno para construir número 167 de Villa Nador, propiedad del Majzen	747
Otro de íd. íd. íd. íd. íd., por el que se autoriza a Don Julián Gutiérrez Tomillo, a adquirir un terreno de 145 m2. a Abdelcrim Ben Hach Mohammed El Marabet	748

Administración Central

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Sección Política.— Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas o renovadas por las Intervenciones Territoriales, durante el mes de mayo de 1946. Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, que han sido anuladas por las Intervenciones Territoriales	748
Inspección de Entidades Municipales.— Anuncio de concurso para proveer una plaza de Intérprete de Arabe en la Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir	749
Anuncio de concurso para proveer el cargo de Intérprete Traductor de la Junta de Servicios Municipales de Villa Nador	750
Anuncio de concurso para proveer una plaza de Cateb en la Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir	751
Anuncio de rectificación para proveer diversas plazas en la Junta de Servicios Municipales de Larache	752
Anuncio de subasta para el arrendamiento del impuesto de zocos en el Sebt de Zeluán	752
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.— Anuncio referente a las mercancías que precisan guía de circulación a partir del 1.º de Julio del presente año	754

Inspección de los Servicios de ganadería. —Boletín Mensual de Epizootias correspondiente al pasado mes de mayo	755
Inspección de Industrias. —Aviso referente a la ampliación de una carpintería que en Villa Sanjurjo, tiene instalada don Antonio Rodríguez Galán	758
Id. íd. íd. íd. íd., tiene instalada Don Fernando Sevilla Galindo	758
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS. Y COMUNICACIONES. —	
Sección de Contabilidad. —Aviso de subasta de las obras adicionales en la Delegación de Marina de Rincón de Medik ...	758
Aviso de subasta de las obras de variante en los kilómetros 32 y 33 del camino Imperial de Tetuán-Dar Xaui-Rabat	759
Aviso de subasta de las obras de construcción de Escuelas en Castillejos	759
Aviso de subasta de las obras de construcción de Consultorio Veterinario para Chaib (Targuist)	759
Aviso de subasta de las obras de construcción de Escuela Musulmana para niñas en Chauen	760
Aviso de subasta de las obras de reparación de los daños causados por los temporales en el Dique de encauzamiento número dos en Larache	760
Aviso de subasta de las obras de construcción de una cuadra en la Intervención Comarcal de Uad Lau	761
Aviso de subasta de las obras de construcción de Prisión Territorial en Larache	761
Aviso de subasta de las obras de construcción de cuadra para catorce cabezas de ganado en Sidi Alf (Beni Arós)	761
Aviso de subasta de las obras de construcción de Cárcel para ambos sexos en Sidi Alf (Beni Arós)	762
SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS. —	
Sección de Personal. — Negociado de Mehal-las. —Relación del personal que tiene reconocido el derecho de la percepción del 10% de la Gratificación Especial de Campo	762
Industrial Marítima S. A.	763

Anexo al número 27

Registro de inmuebles	408
Administración de Justicia:	
Cédulas de citación	414
Requisitorias	415

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos**Administración Pública del Protectorado**

DAHIR disponiendo la emisión y contratación de un empréstito de doscientos sesenta millones (260.000.000) de pesetas para un Plan General de Obras Públicas en esta Zona

Por un error de imprenta aparecido en la publicación de este Dahir en el número anterior del Boletín de la Zona, se omitió la fecha de primero de Julio en el artículo 5.º del mismo.

La redacción de este artículo 5.º queda rectificadada y es la siguiente:

Artículo quinto.—La amortización se verificará por sorteo trimestral que tendrá lugar dentro de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año, para los títulos que hayan de amortizarse, respectivamente, en 1.º de Abril, 1.º de Julio, 1.º de Octubre y 1.º de Enero siguiente, con arreglo al Cuadro de Amortización. El primer sorteo tendrá lugar en el 1.º de Marzo de 1951.

La amortización podrá anticiparse pero no dilatarse más allá de los plazos indicados.

Tetuán, a 3 de Julio de 1946.

Delegación General

Decreto Visirial de 24 de junio de 1946, ascendiendo a Cartero Mayor de Primera Clase del Cuerpo de Carteros de la Zona, con efectos administrativos de 1.º de marzo de 1946, a Don **Manuel Duran Abrines**, que continúa en su actual situación de "excedencia activa".

Decreto Visirial de 24 de junio de 1946, ascendiendo a Cartero Mayor de Primera Clase del Cuerpo de Carteros de la Zona, con efectos administrativos de 1.º de marzo de 1946, a Sid **El Arbi Ben Mimun Madani**, que continúa en su actual situación de "excedencia activa".

Decreto Visirial de 24 de junio de 1946, ascendiendo a Cartero Mayor de Primera Clase del Cuerpo de Carteros de la Zona, con efectos económico-administrativos de 1.º de marzo de 1946, a Don **Francisco Izquierdo Franco**, continuando en la situación de "inutilidad temporal".

Decreto Visirial de 24 de junio de 1946, ascendiendo a Cartero Mayor de Primera Clase del Cuerpo de Carteros de la Zona, con efectos económico-administrativos de 20 de abril de 1946, a Don **Antonio Gutiérrez Gallón**.

Decreto Visirial de 21 de junio de 1946, concediendo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 del vigente Estatuto General de Funcionarios, el pase a la situación de "excedencia voluntaria" por un periodo de tiempo no inferior a un año ni superior a cinco, del Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona Don **Rafael Domínguez Cuevas**, con efectos de 15 de mayo de 1946.

Decreto Visirial de 21 de junio de 1946, concediendo el pase a la situación de "excedencia activa", por aplicación por analogía de lo dispuesto en el artículo 6.º del vigente Reglamento del Cuerpo General Administrativo, al Maestro Marroquí **Mohammed Ben Maimun Uriachi**.

Decreto Visirial de 24 de junio de 1946, concediendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria", por un periodo de tiempo no inferior a un año ni superior a cinco, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 del vigente Estatuto General de Funcionarios, al Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo Doña **Angeles González Marina**.

Decreto Visirial de 26 de junio de 1946, disponiendo el pase a la situación de "excedencia activa" cesando en la actual de "excedencia voluntaria", por aplicación de lo dispuesto en la primera de las disposiciones transitorias del Dahir de 5 de marzo de 1946, y con efectos de 6 de mayo de 1943, del Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona Don **Herminio Gornez Gómez**.

id. id. id. id., con efectos de 3 de abril de 1944, del Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona Don **Julio Fernández González**.

id. id. id. id., con efectos de 1.º de julio de 1945 del Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona Don **Rafael Martínez Abacens**.

Decreto Visirial de 26 de junio de 1946, disponiendo el pase a la situación de "excedencia activa", por aplicación de lo dispuesto en la primera de las disposiciones transitorias del Dahir de 5 de marzo de 1946, y con efectos de 21 de abril de 1941, del Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona, Don **Juventino Nieto Arnaz**.

Decreto Visirial de 24 junio de 1946, nombrando Jefe del Servicio de Tesorería de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría, con efectos de 20 de mayo de 1946, a Don **Félix de Blas Alvisu**.

Decreto Visirial de 26 de junio de 1946, nombrando por aplicación de lo dispuesto en las disposiciones transitorias del Dahir de 5 de marzo de 1946, con efectos administrativos de 21 de abril de 1941 y económicos de 5 de marzo de 1946, Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona, a Don **Juventino Nieto Arnaz**.

Decreto Visirial de 26 de junio de 1946, nombrando, como resultado de Concurso celebrado al efecto, Matrona Española de los Servicios de Aduanas, a Doña **Gloria Colón García**.

Decreto Visirial de 26 de junio de 1946, nombrando, como resultado de Concurso celebrado al efecto, Matrona Española de los Servicios de Aduanas, a Doña **María Andrade Mallorga**.

Decreto Visirial de 21 de junio de 1946, disponiendo el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia forzosa", por prestación del servicio militar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Estatuto General de Funcionarios, del Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo Don **José Miguel García González**.

Decreto Visirial de 21 de junio de 1946, disponiendo el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia forzosa", por prestación del servicio militar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Estatuto General de Funcionarios, del Conductor Automovilista de Segunda Clase del Cuerpo de Conductores de la Zona, Don **Francisco Rueda Vicens**.

Acuerdo de 21 de junio de 1946, destinando con carácter forzoso, a la Delegación de Asuntos Indígenas (Servicios Centrales), al Portero Tercero del Cuerpo de Porteros de la Zona **Hassán Ben' Moham-med El Bakali**.

Acuerdo de 21 de junio de 1946, concediendo un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, con efectos de 5 de octubre de 1945, al Auxiliar Marroquí de Escuela Primaria **Ahmed Hach Moha-med El Kasadar**.

Acuerdo de 24 de junio de 1946, concediendo un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 4 de julio de 1940 perdiendo el percibo del mismo en 31 de diciembre de 1942 a la Maestra Nacional al Servicio de este Protectorado, Doña **Carmen Gudín Fernández**.

Acuerdo de 24 de junio de 1946, concediendo un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 9 de octubre de 1940 perdiendo el percibo del mismo en 30 de abril de 1941, a la Maestra Nacional al Servicio de este Protectorado, Doña **Josefa Francés Poquet**.

Acuerdo de 24 de junio de 1946, concediendo un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 4 de julio de 1940 perdiendo el percibo del mismo en 31 de diciembre de 1942, a la Maestra Nacional al Servicio de este Protectorado, Doña **Emilia Blasco Esteban**.

Acuerdo de 24 de junio de 1946, concediendo un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 2 de enero de 1941 perdiendo el percibo del mismo en 31 de diciembre de 1942, a la Maestra Nacional al Servicio de este Protectorado, Doña **Blanca Almuzara Cantuer**.

Acuerdo de 26 de junio de 1946, concediendo un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 1.º de mayo de 1946, al Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona Don **Remigio Torres del Alamo**.

Acuerdo de 26 de junio de 1946, concediendo un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 1.º de mayo de 1946, al Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona Don **Juan Manuel Martín Rodríguez**.

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL concediendo suplementos de crédito a la **J. S. M.** de **Tetuán**, por valor de **725.548,66 pesetas**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los acuerdos adoptados por la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, en sesiones de 29 de agosto y 14 de noviembre de 1945, aprobando varios suplementos de crédito a su Presupuesto Extraordinario en vigor.

Visto, asimismo, que en los expedientes incoados al efecto se han observado las prescripciones reglamentarias.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Artículo primero.—Se aprueba al Presupuesto extraordinario en

vigor en la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, los siguientes suplementos de crédito, imputables a las consignaciones que se expresan:

Partida 1.^a: Para expropiación de terrenos en la Plaza de España y calle del Generalísimo, a suplementar ... 31.532'86

Partida 2.^a: Indemnización a Ribera y Cía, S. L., por redacción de proyectos de edificios en el solar de las Calles del Generalísimo, Alcázar de Toledo, y Plaza de España, a suplementar ... 80.000'00

Partida 8.^a: Para construcción del Estadio, a suplementar ... 614.015'80

Importan los suplementos relacionados ... 725.548'66

Artículo segundo: La expresada suma de setecientas veinticinco mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos, se detrae de las siguientes consignaciones:

Partida 5.^a: Construcción de casas baratas en el barrio de Sidi Tahal ... 214.015'80

Partida 9.^a: Construcción de un Club Náutico en Río Martín ... 400.000'00

Importan las transferencias ... 614.015'80

Del exceso de ingresos sobre los pagos en este Presupuesto ... 111.532'86

Total ... 725.548'66

Y los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 4 de Rabía 1.^o de 1365 (correspondiente el 6 de febrero de 1946).—Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad**.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 6 de febrero de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera**.

ALFONSO

Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL por el que se autoriza a **DON JOAQUIN DE LA VEGA**, a instalar una cepilladora en su taller de carpintería

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia presentada por Don Joaquín de la Vega, solicitando permiso para instalar una cepilladora Universal para madera accionada por un motor eléctrico de 3 HP. en el taller de carpintería que posee en la calle 17 de Julio de Larache.

Visto el Reglamento de Nuevas Industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Sea autorizada esta ampliación de carpintería, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a) Esta autorización se entiende concedida de acuerdo con las condiciones generales que señala el artículo 12 del vigente Reglamento de Industrias.

2.^a) La instalación eléctrica del motor y la maquinaria debiera estar protegida con los elementos de seguridad necesarios en evitación de accidentes.

3.^a) El plazo de instalación de la máquina autorizada será de un mes a partir de la fecha de comunicación al interesado.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Dado en Tetuán a 12 de Rayeb de 1365 (correspondiente al 12 de Junio de 1946).—Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 12 de Junio de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera.**

DECRETO VISIRIAL autorizando la instalación de una fábrica de crin vegetal en Karia de Arkeman a Don Manuel Barbera Mir.

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia y documentos presentados por Don Manuel Barbera Mir. solicitando autorización para instalar una fábrica de crin vegetal en Karia de Arkemán (Quert).

Visto el Reglamento de Nuevas Industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Sea autorizada esta industria, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización se entiende concedida de acuerdo con las condiciones generales que señala el artículo 12 del vigente Reglamento de Industrias.

2.ª El pago de los jornales del personal indígena se hará de acuerdo con lo fijado por los Interventores correspondiente.

3.ª El plazo de instalación será como máximo de 6 meses a partir de la publicación de este Decreto.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 22 de Rayeb de 1365 (correspondiente al 22 de Junio de 1946).—Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 22 de Junio de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galea.**

DECRETO VISIRIAL autorizando la instalación en Río Martín de una fábrica de crin vegetal a Don José Rueda Vicents

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia presentada por Don José Rueda Vicents, solicitando autorización para instalar en Río Martín una fábrica de crin vegetal.

Visto el Reglamento de Nuevas Industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Sea autorizada esta industria, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización se entiende concedida de acuerdo con las condiciones generales que señala el artículo 12 del vigente Reglamento de Industrias.

2.ª El interesado debe obtener del Servicio de Montes la oportuna concesión para la recogida de palmito.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación será de seis meses a partir de la publicación de este Decreto Visirial.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 22 de Rayeb de 1365 (correspondiente al 22 de Junio de 1946).—Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 22 de Junio de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera.**

DECRETO VISIRIAL autorizando el traslado y ampliación de la fábrica de alfombras y telas marroquíes que posee Mohammed Ben Mohammed El Murir

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia y documentos presentados por el industrial Si Mohammed Ben Mohammed El Murir, solicitando trasladar y ampliar su industria de fábrica de alfombras y telas de tipo marroquí instalada en el km. 2 de la carretera a Ceuta a un local que posee en la antigua plaza del pescado.

Visto el Reglamento de Nuevas Industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Sea autorizado este traslado y ampliación, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización se entiende concedida de acuerdo con las condiciones generales que señala el artículo 12 del vigente Reglamento de Industrias.

2.ª Esta autorización no implica la concesión de cupos de materias primas al peticionario por parte de los Organismos distribuidores.

3.ª El precio de venta al público de los artículos que confecciones, deberá ser autorizado por la Delegación de Economía Industria y Comercio mediante la presentación del correspondiente escandallo del precio de coste.

4.ª El plazo de puesta en marcha de esta instalación será de un mes a partir de la fecha de comunicación al interesado.

Los que esto leyerén obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 22 de Rayeb de 1365 (correspondiente al 22 de Junio de 1946).—Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 22 de Junio de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera.**

DECRETO VISIRIAL autorizando a Electras Marroquíes S. A. la permuta de un transformador en el camino de la ballenera de Río Martín por otro tipo caseta de 50 kv. 15.000/220/125 voltios

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia y documentos presentados por "Electras Marroquíes S. A." solicitando autorización para reemplazar una estación transformadora tipo intemperie existente en el camino de la ballenera de Río Martín, por otra de más capacidad tipo de caseta y montaje moderno de 50 kva. 15.000/220/125 voltios que se alimentará por la misma derivación que la actual a 15.000 voltios.

Visto el Reglamento de Nuevas Industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación, Protectora.

Discretamos:

Sea autorizada esta instalación eléctrica, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización se entiende concedida de acuerdo con las condiciones generales que señala el artículo 12 del vigente Reglamento de Industrias.

2.ª La altura de los hilos en la entrada de alta tensión no será inferior a 6 metros.

3.ª Las tomas de tierras para alta y baja tensión serán distintas serán distintas y de un valor inferior a 20 ohmios.

4.ª El transformador estará protegido con fusibles, tanto en alta como en baja tensión.

5.ª El plazo de instalación será de 6 meses a partir de la publicación de este Decreto Visirial.

Los que esto leyerén obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 22 de Rayeb de 1365 (correspondiente al 22 de Junio de 1946).—Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 22 de Junio de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera.**

Delegación de Hacienda

DECRETO VISIRIAL autorizando los trabajos de deslinde del terreno para constribuir número 167 de Villa Nador, propiedad del Majzen.

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las colectividades Indígenas, de fecha 30 de Rabíaa 1.º de 1365 (correspondiente al 2 de Julio de 1935).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora y

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

Decretamos:

Se anuncian los trabajos de deslinde del terreno para construir número 167 de Villa Nador, propiedad del Majzen, lindante con el antiguo reducto, con una extensión superficial aproximada de 10.700 metros cuadrados, siendo sus límites: al Norte con la calle del General Aizpuru; al Este, con la Mar Chica; al Sur, con el antiguo reducto y al Oeste con terrenos del Campo de Deportes.

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a contar desde aquel en que se publique este Decreto en el Boletín Oficial de la Zona, y si dicho día fuese inhábil, en el próximo siguiente hábil a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes, de los que prentendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre esta finca y de cuantos tengan alguna reclamación que formular contra la inclusión de esta en el Patrimonio Inmobiliario del Majzen.

Dado en Tetuán a 22 de Rayeb de 1365 (correspondiente al 22 de Junio de 1946).—Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 22 de Junio de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera.**

DECRETO VISIRIAL autorizando a **Don Julián Gutiérrez Tomillo**, a adquirir un terreno de 145 m². a **Abdelcrím Ben Hach Moh-Morabet** en **Tetuán**.

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Artículo 60 del Acta de Algeciras.

Decretamos:

Se autorice a **Don Julián Gutiérrez Tomillo**, para adquirir una parcela de terreno sita en el Merra, (inmediaciones de esta Capital), con una extensión aproximada de 145 m². propiedad de **Sid Abdelcrím Ben El Hach Mohammed El Merabet**, que linda al Norte, con el Municipio, al Este, con **Ben Quirán**, al Oeste, con el **Fessari** y al Sur, con el camino, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos, que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 22 de Rayeb de 1365 (correspondiente al 22 de Junio de 1946).—Por el Gran Visir: El Encargado del Despacho, **Ahmed El Had-dad**.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 22 de Junio de 1946.—El Delegado General, **Alfredo Galera**.

Administración Central

Delegación de Asuntos Indígenas

Sección Política

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas o renovadas por las Intervenciones Territoriales, durante el indicado mes

TERRITORIO DE YEBALA

Diego González González.

TERRITORIO DEL LUCUS

Luis Jiménez Partal; Abel Serarols Oliver; Antonio Cano Pérez; José Sáncho Partines.

TERRITORIO DE CHAUEN

Luis Ortega Serrato; Mohamed Ben Cassem Alamti; Mohammed Ben Mohammed Sulgani; Seddic Ben Seddic Tagui.

TERRITORIO DE QUERT

Juan Antonio Martínez López.

Tetuán, 26 de Junio de 1946.—El Delegado, **Manuel Larrea.**

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar que han sido anuladas por las Intervenciones Territoriales.

TERRITORIO DEL QUERT

Juan Fernández Múñez; Francisco García García; Miguel García López.

(Expulsados de la Asociación de Caza y Pesca de Villa Nador por falta de pago de su cuota de socios de tres mensualidades consecutivas y, por tanto, comprendidos en el artículo 26 del Reglamento de Caza, modificado por Dahir de 21 de Abril de 1944).

Tetuán, 26 de Junio de 1946.—El Delegado, **Manuel Larrea.**

Inspección de Entidades Municipales**ANUNCIO DE CONCURSO**

Vacante en la Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir una plaza de Intérprete de Arabe, dotada con 4.000 ptas. anuales de sueldo, 4.000 de gratificación y 600 de aumento transitorio, se anuncia su provisión por concurso de méritos entre los pertenecientes al Cuerpo de Interpretación del Majzen, y en su defecto entre los que posean títulos oficiales o acrediten conocimientos que los capaciten para el desempeño del cargo.

Los pertenecientes al Cuerpo de Interpretación —en el que pueden solicitar la situación de excedencia activa— acompañarán a sus solicitudes certificación acreditativa de dicho extremo con expresión de su categoría, antigüedad de servicios y actual situación administrativa, más la prueba documental de aquellos méritos que deseen alegar.

Los que no pertenezcan al referido Cuerpo deberán presentar la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento los españoles y "chejada" los marroquíes originarios de Zona española, que acredite tener cumplidos 17 años y no exceder de los 35 en la fecha de la resolución del concur-

so. El límite de edad se amplia hasta los 40 años para los que hayan prestado servicios en el Ejército o Fuerzas Jalifianas y se suprime para los que actualmente presten servicios de cualquier clase con carácter efectivo o provisional en la Administración Municipal de la Zona.

b) Certificación negativa de antecedentes penales expedida para los españoles por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y para los marroquíes por la Sección de Política, (Servicio Penitenciarios) de la Delegación de Asuntos Indígenas.

c) Certificado de buena conducta moral y público, expedido por la Autoridad Gubernativa correspondiente según se trate de españoles o marroquíes.

d) Certificado facultativo expedido por la Inspección Local de Sanidad o Centro Médico que corresponda, que acredite aptitud física para el cargo y no estar comprendido en el cuadro de inutilidades para el ingreso en la Administración de la Zona de 7 de mayo de 1944.

e) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo civil o militar.

f) Prueba documental que justifique los títulos, conocimientos, servicios prestados y méritos que el solicitante alegue.

Las instancias, dirigidas al Delegado de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales), se presentarán dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

La Delegación de Asuntos Indígenas resolverá el concurso y expedirá el nombramiento que no será definitivo hasta que transcurridos seis meses el nombrado haya demostrado su capacidad y buena conducta oficial.

Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta, en igualdad de circunstancias, las preferencias que establece el Dahir de 7 Chual de 1358 (20 de noviembre de 1939).

Tetuán, 28 de junio de 1946.— El Delegado de Asuntos Indígenas,
M. Larrea.

ANUNCIO DE CONCURSO

Vacante el cargo de Intérprete-Traductor de árabe de la Junta de Servicios Municipales de Villa Nador, dotado con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y 6.000 de gratificación, más 900 ptas. también anuales por el 15 % del sueldo, como aumento transitorio de carestía de vida, se anuncia su provisión mediante concurso de méritos entre los pertenecientes al Cuerpo de Intérpretación del Majzen.

Los interesados deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Señor Delegado de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales) en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, acompañada de documento justificativo de su categoría y situación administrativa en el Cuerpo a que pertenecen (en el que tendrán derecho a solicitar la excedencia activa), así como de las circunstancias que deseen alegar como méritos.

Tetuán, 24 de junio de 1946.—El Delegado, **Manuel Larrea.**

ANUNCIO DE CONCURSO

Vacante en la Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir una plaza de CATEB, dotada con 3.000 ptas. anuales de sueldo, 3.000 de gratificación y 450 de aumento transitorio, se anuncia su provisión por concurso de méritos entre los pertenecientes al Cuerpo de Cuttab del Majzen, y en su defecto entre los que posean títulos oficiales o acrediten conocimientos que los capaciten para el desempeño del cargo.

Los pertenecientes al Cuerpo de Cuttab —en el que pueden solicitar la situación de excedencia activa— acompañarán a sus solicitudes certificación acreditativa de dicho extremo con expresión de su categoría, antigüedad de servicios y actual situación administrativa, más la prueba documental de aquellos méritos que deseen alegar.

Los que no pertenezcan al referido Cuerpo deberán presentar la siguiente documentación:

a) "Chejada" que acredite ser originario de la Zona española y tener cumplidos 17 años no excediendo de los 35 en la fecha de la resolución del concurso. El límite de edad se amplía hasta los 40 años para los que hayan prestado servicios en el Ejército o Fuerzas Jalifianas, y se suprime para los que actualmente presten servicios de cualquier clase con carácter efectivo o provisional en la Administración Municipal de la Zona.

b) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por la Sección de Política (Servicios Penitenciarios) de la Delegación de Asuntos Indígenas.

c) Certificado de buena conducta moral y pública, expedido por el Bajá o Kaid correspondiente con el V.º B.º del Interventor respectivo.

d) Certificado facultativo expedido por la Inspección Local de Sanidad o Centro Médico que corresponda, que acredite aptitud física para el cargo y no estar comprendido en el cuadro de inutilidades para el ingreso en la Administración de la Zona de 7 de mayo de 1944.

e) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo civil o militar.

f) Prueba documental que justifique los títulos, conocimientos, servicios prestados y méritos que el solicitante alegue.

Las instancias, dirigidas al Delegado de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales), se presentarán dentro del plazo de

un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

La Delegación de Asuntos Indígenas resolverá el concurso y expedirá el nombramiento que no será definitivo hasta que transcurridos seis meses el nombrado haya demostrado su capacidad y buena conducta oficial.

Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta, en igualdad de circunstancias, las preferencias que establece el Dahir de 7 Chual de 1358 (20 de noviembre de 1939).

Tetuán, 28 de junio de 1946.— El Delegado de Asuntos Indígenas, **M. Larrea.**

Junta de Servicios Municipales de Larache

ANUNCIO

Por el presente se rectifica la base cuarta del anuncio de concurso para proveer diversas plazas de esta Junta, publicado en la página 707 del Boletín Oficial de la Zona número 25, fecha 21 del actual, la cual deberá entenderse redactada como sigue:

“Cuarta.—Carecer de antecedentes penales, según certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, para los españoles, y por la Sección Política (Servicios Penitenciarios) de la Delegación de Asuntos Indígenas, para los marroquíes”.

Larache, 26 de junio de 1946.—El Almotacen Presidente, **Mohammed T'hami.**—V.º B.º El Interventor Municipal, **Domingo García.**

Junta Local Consultiva de Zelúan

ANUNCIO DE SUBASTA

PLIEGO DE CONDICIONES

para la cobranza del impuesto de Zocos en el Sebtl de Zeluan, sito dentro del poblado del mismo nombre

Por el presente se saca a subasta pública el arrendamiento de la cobranza del impuesto de zocos de este poblado, con arreglo a las siguientes bases:

Base 1.ª—El arrendamiento se encargará de la cobranza mencionada mediante el tiempo comprendido desde su adjudicación al 30 de Junio de 1947, por el cánon de veinte mil pesetas anuales; moneda española, tiempo mínimo, pagaderas por dozavas partes y meses vencidos en los cinco primeros días del siguiente mes a que se refiere el

ingreso, corresponda proporcionalmente por el tiempo y tipo que se adjudique.

En caso de presentarse dos pliegos en igualdad de condiciones entre ambos se adjudicará al mejor postor por el sistema de pujas a llana.

Base 2.^a—Las proposiciones para estas subastas se presentarán por escrito dirigidos al Señor Interventor Local, o Presidente de esta Junta Local Consultiva, debidamente reintegradas, hasta las doce horas del día en que termina el plazo de publicación, acompañadas del 5% del tipo de licitación, en concepto de fianza provisional y del documento de identidad del interesado, cuyos pliegos se presentarán cerrados y lacrados, indicando en el sobre "proposición para la subasta del arrendamiento del zoco Sebt de Zeluán" (Zeluán).

Base 3.^a—La adjudicación se resolverá a las doce del día siguiente hábil en que hayan transcurridos los quince días de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, en la oficina de la Intervención Local por una Comisión compuesta por el Señor Interventor Local, el Secretario en funciones notariales, el Presidente de la Junta, un vocal europeo y otro musulmán.

Base 4.^a—Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la de haberse comunicado la aprobación definitiva, el adjudicatario elevará la fianza ya definitiva hasta el importe del 20% de la adjudicación, mediante el ingreso correspondiente en la Caja Municipal, recibiendo el oportuno resguardo de las cantidades depositadas, formalizándose el contrato ante el Secretario Municipal.

Base 5.^a—El adjudicatario se compromete a no alterar las tarifas que rigen actualmente, acordadas por esta Entidad Municipal.

Base 6.^a—La cobranza se verificará por medio de talones que al efecto serán suministrados por la Junta Local Consultiva. Estos talones serán marcados especialmente de modo que puedan distinguirse fácilmente de los corrientes, usados en otras recaudaciones.

Al rescindirse la adjudicación se devolverán por el adjudicatario todos los talones sobrantes. Los gastos de adquisición de dichos talones, y, en general cuantos produzcan este arrendamiento, será de cuenta del adjudicatario.

Base 7.^a—El adjudicatario empleará el personal que considere necesario, cuya remuneración correrá por su cuenta, siendo aquél el único responsable de cuantas irregularidades puedan concurrir, pero comunicará su nombramiento a la Junta, que podrá previos los requisitos procedentes, exigir el despido de aquel que cometa algún acto de insubordinación o por su conducta y proceder incorrecto con algunos de sus miembros; a cuyo efecto se les darán a conocer.

Base 8.^a—Del cumplimiento de estas bases responde el concesionario con su fianza, sin perjuicio de las responsabilidades que de otro orden pueda caberle quedando en este caso rescindido la adjudicación.

Base 9.^a—En el mes de junio de años sucesivos y si así conviniera a esta Junta Local Consultiva, se sacará el arrendamiento de los impuestos de este zoco a nueva subasta con las mismas formalidades y requisitos que se especifican en estas bases y por el tiempo y cánon que se considere conveniente.

Si al finalizar el mes indicado conviniese a esta Junta Local Consultiva no sacarlo a nueva subasta se entenderá prorrogado al arriendo por un año mas.

Base 10.—El concesionario podrá rescindir la adjudicación en todo momento siempre que lo comuniqué oficialmente a la Junta Local Consultiva con un mes de anticipación, dejando en beneficio de dicha Entidad Municipal la fianza depositada.

Base 11.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este pliego, y en general, cuantos originen la adjudicación.

Base 12.—Será condición precisa para concurrir a esta subasta que el solicitante sea musulmán, marroquí, natural o vecindado de esta Zona de Protectorado.

Base 13.—Adjudicada la subasta el arrendatario está obligado a proveerse de la patente que determina el vigente reglamento de Impuestos de Patentes de la Zona, sobre el impuesto del cánon de la adjudicación.

Base 14.—No se admitirán ofertas formuladas por Sociedades o Compañías colectivas de ninguna clase, debiendo ser exclusivamente individuales.

Zeluán, 14 de Junio de 1946.—El Presidente, Si **El Hach Moham-med Hamida Ben Chel-lal**.—V.º B.º El Interventor Local, **L. Suárez**

Delegación de Economía, Industria y Comercio

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público y muy especialmente del comercio en general, que las mercancías que precisarán guía de circulación a partir del día 1.º de Julio próximo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza sobre circulación de mercancías de 23 de noviembre último, serán las siguientes:

ACEITE
 AZUCAR
 ALUBIAS
 ARROZ
 CAFE
 GARBANZOS
 LENTEJAS
 JABON COMUN
 LECHE CONDENSADA O EN POLVO
 HARINA DE TODAS CLASES
 TE
 TEJIDOS DE TODAS CLASES EN PIEZAS
 O EN CORTES
 HUEVOS
 CEREALES
 PASTA PARA SOPA

El Delegado: **Tomás García Figueras.**

Inspección de los Servicios de Ganadería

BOLETIN MENSUAL DE EPIZOOTIAS

Información sobre movimiento sanitario de epizootias registradas en la Zona durante el mes de Mayo de 1946.

Enfermedad, Distomatosis.—Territorio, Lucus.—Kabila, Bedor.—
 ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 193.—CURADOS: Ovinos, 193.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Garbía.—ENFERMOS O SOSPE-
 CHOSOS: Bovinos, 3; Ovinos, 915; total, 918.—CURADOS: Bovinos, 3;
 Ovinos, 915; total, 918.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Sahel Norte.—ENFERMOS O SOS-
 PECHOSOS: Ovinos, 475.—CURADOS: Ovinos, 475.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Aamart.—ENFERMOS O SOSPE-
 CHOSOS: Bovinos, 1; Ovinos, 65; total, 66.—CURADOS: Bovinos, 1;
 Ovinos, 65; total, 66.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, M'Sora.—ENFERMOS O SOSPE-
 CHOSOS: Ovinos, 200.—CURADOS: Ovinos, 200.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Gorfet.—ENFERMOS O SOS-
 PECHOSOS: Bovinos, 6; Ovinos, 360; total, 366.—CURADOS: Bovinos,
 6; Ovinos, 360; total, 366.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Jolot.— ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 57; Ovinos, 1.086; total, 1.143.—CURADOS: Bovinos, 57; Ovinos, 1.086; total, 1.143.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Ahl Serif.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 59.—CURADOS: Ovinos, 59.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni S'Kar.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 39.—CURADOS: Ovinos, 39.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Beni Issef.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 14.—CURADOS: Ovinos, 14.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.—Idem, Anyera.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 10; Caprinos, 108; total, 118.—CURADOS: Ovinos, 10; Caprinos, 105; total, 115.—MUERTOS: Caprinos, 3.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Mesauar.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 7; Ovinos, 300; Caprinos, 26; total, 333.—CURADOS: Bovinos, 7; Ovinos, 248; Caprinos, 26; total, 281.—EN TRATAMIENTO: Ovinos, 52.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Yebel Hebib.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 22; Ovinos, 545; Caprinos, 28; total, 595.—CURADOS: Bovinos, 22; Ovinos, 473; Caprinos, 28; total, 523.—EN TRATAMIENTO: Ovinos, 72.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Said.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 548; Ovinos, 234; Caprinos, 158; total, 940.—CURADOS: Bovinos, 548; Ovinos, 234; Caprinos, 158; total, 940.

Idem, ídem.—Idem, Chauën.—Idem, Ajmás Alto.— ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 30.—CURADOS: Caprinos, 30.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Hasán.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 18.—CURADOS: Ovinos, 18.

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Beni Seddat.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 30; Caprinos, 17; total, 47.—CURADOS: Ovinos, 30; Caprinos, 17; total, 47.

Idem, Difteria aviar.—Idem, Yebala.—Idem, Beni Hosmar.—INMUNIZADOS: Aves, 70.

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Bocoia.—INMUNIZADOS: Aves, 8.

Idem, Espiroquetosis.—Idem, Lucus.—Idem, Sahel Sur.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Aves, 79.—MUERTOS: Aves, 55.—EN TRATAMIENTOS: Aves, 24.

Idem, Estrongilosis.—Idem, ídem.—Idem, Sahel Sur.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 1.—CURADOS: Equinos, 1.

Idem, Rabia.—Idem, ídem.—Idem, Sahel Sur. — INMUNIZADOS: Otros, 15.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Jolot.—INMUNIZADOS: Otros, 1.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Sahel Norte. — INMUNIZADOS: Otros, 7.

Idem, ídem.— Idem, ídem.— Idem, Ahl Serif. — INMUNIZADOS: Otros, 1.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.—Idem, Beni Mesauar.— ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 2 (1).—MUERTOS: Otros, 1.

Idem, ídem.—Idem, Chauen.—Idem, Ajmás Alto.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 2 (1).

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Bocoia.— ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1.—MUERTOS: Otros, 1.

Idem, ídem.—Idem, Quert.—Idem, Mazucha.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 6 (2).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Buifzur.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1 (1).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Ulad Settut.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1 (1).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Metalza.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 1; Equinos, (3).

Idem, Sarna.—Idem, Lucus.—Idem, Garbía.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 2.—CURADOS: Otros, 2.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Arós.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 7.—CURADOS: Equinos, 4.—EN TRATAMIENTO: Equinos, 3.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Gorfet.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 8.—CURADOS: Equinos, 8.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.—Idem, Beni Mesauar.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 15.—CURADOS: Equinos, 15.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Yebel Hebib.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 15; Equinos, 34; total, 49.—CURADOS: Equinos, 26.—EN TRATAMIENTO: Caprinos, 15; Equinos, 8; total, 23.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Anyera.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 4.—CURADOS: Equinos, 4.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Haus.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 6; Equinos, 2; total, 8.—CURADOS: Caprinos, 6; Equinos, 2; total, 8.

Idem, ídem.—Idem, Chauen.—Idem, Beni Sechyel.— ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 347.—EN TRATAMIENTO: Caprinos, 347.

- (1) Uno muerto con síntomas de rabia, los demás en observación que continúa.
- (2) Cinco en observación con resultado negativo, uno continúa en la misma.
- (3) En observación.

INSPECCION DE INDUSTRIAS**AVISO****Extracto de petición de ampliación de industria.**

Objeto de la industria: Ampliación de una carpintería con una máquina cepilladora.

Emplazamiento: Villa Sanjurjo.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de ampliación de industria, presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, General Aranda, 11.

Tetuán, 2 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, **José Luis Pampín**.—
Visto bueno: El Delegado, **García Figueras**.

AVISO**Extracto de petición de ampliación de industria.**

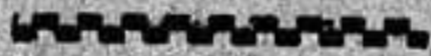
Peticionario: Fernando Sevilla Galindo.

Objeto de la industria: Ampliación de carpintería con una cepilladora.

Emplazamiento: Villa Sanjurjo.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de ampliación de industria, presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, General Aranda, 11.

Tetuán, 2 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, **José Luis Pampín**.—
Visto bueno: El Delegado, **García Figueras**.

**Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones****SUBASTA DE OBRAS****AVISO**

Por el presente se saca a pública subasta las OBRAS ADICIONALES EN LA DELEGACION DE MARINA DE RINCON DEL MEDIK, por un presupuesto de pesetas 11.250,68.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta 225,05 pesetas.

Almision de proposiciones hasta las doce horas en punto del próximo día veintiseis de julio en el Servicio de Contabilidad, Subastas, de

esta Delegación, en el que podrán examinarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones, durante los días y horas hábiles de Oficina.

Tetuán, 27 de Junio de 1946.—El Delegado, **Vicente Martorell.**

SUBASTA DE OBRAS

AVISO

Por el presente se saca a publica subasta la ejecución de las obras de **VARIANTE EN LOS KILOMETROS 32 Y 33 DEL CAMINO IMPERIAL TETUAN--DAR XAUI--RABAT.**

Presupuesto.-434.139,92 pesetas.-Anualidad 1946.-250.000,00 pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta 8.682,79 pesetas.

Admisión de proposiciones, hasta las doce horas en punto del próximo día veintiseis de julio en el Servicio de Contabilidad, Subastas, Tetuán, donde podrán examinarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones durante los días y horas hábiles de Oficina.

Tetuán, 27 de Junio de 1946.—El Delegado, **Vicente Martorell.**

SUBASTA DE OBRAS

AVISO

Por el presente se saca a publica subasta la ejecución de las obras de construcción de **ESCUELAS EN CASTILLEJOS.**

Presupuesto.-637.065,96 pesetas.-Anualidad 1946.-400.000,00 pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta 12.741,35 pesetas.

Admisiones de proposiciones, hasta las doce horas en punto del proximo día veintiseis de julio, en el Servicio de Contabilidad, Subastas, en Tetuán, donde podrá examinarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones durante los días y horas hábiles de Oficina.

Tetuán, 27 de Junio de 1946.—El Delegado, **Vicente Martorell.**

SUBASTA DE OBRAS

AVISO

Por el presente se saca a publica subasta la ejecución de las obras de **CONSTRUCCION DE CONSULTORIO VETERINARIO PARA CHAIB (TARGUIST),** por un presupuesto de 153.462,16 pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta 3.069,25 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta las doce horas en punto del próximo día 31 de julio, en la Sección de Contabilidad, Subastas, de esta Delegación en Tetuán y en el Servicio de Arquitectura de Beni Enzar, en los que, durante los días y horas hábiles de Oficina, podrá examinarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Tetuán, 27 de Junio de 1946.—El Delegado, **Vicente Martorell.**

SUBASTA DE OBRAS

AVISO

Por el presente se saca a pública subasta la ejecución de las obras de construcción de ESCUELA MUSULMANA PARA NIÑAS EN XAUEN.

Presupuesto.—652.497,89 pesetas.— Anualidad 1946.— 400.000,00 pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta 12.489,95 pesetas.

Admisión de proposiciones, hasta las doce horas en punto del día 31 del próximo mes de julio, en el Servicio de Contabilidad, Subastas, de esta Delegación en Tetuán, en el que podrá examinarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones durante los días y horas hábiles de Oficina.

Tetuán, 28 de Junio de 1946.—El Delegado, **Vicente Martorell.**

SUBASTA DE OBRAS

AVISO

Por el Presente se saca a pública subasta las obras de REPARACION DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS TEMPORALES EN EL DIQUE DE ENCAUZAMIENTO NUMERO DOS, EN LARACHE, por un presupuesto de 342.354,60 pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta, 6.847,10 pesetas.

Admisión de proposiciones, hasta las doce horas en punto del día 31 de julio próximo en el Servicio de Contabilidad, Subastas, en Tetuán y en el Destacamento del Servicio de Puertos en Larache, en los que se podrá examinar el Proyecto y Pliego de Condiciones, durante las horas y días hábiles de Oficina.

Tetuán, 28 de junio de 1946.—El Delegado, **Vicente Martorell.**

SUBASTA DE OBRAS**AVISO**

Por el presente se saca a publica subasta la ejecución de las obras de CONSTRUCCION DE CUADRA PARA LA INTERVENCION COMARCAL DE UAD LAU por un presupuesto de pesetas 138.006,72.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta 2.760,13 pesetas.

Admisión de proposiciones en el Servicio de Contabilidad Subastas, de esta Delegación hasta las doce horas en punto del día siete del próximo mes de Agosto, donde durante los días y horas hábiles de Oficina, podrá examinarse el proyecto y pliego de condiciones.

Tetuán, 2 de Julio de 1946.—El Delegado, **Vicente Martorell.**

SUBASTA DE OBRAS**AVISO**

Por el presente se saca a publica subasta la ejecución de las obras de CONSTRUCCION DE PRISION TERRITORIAL DE LARACHE, por un presupuesto de 391.921,40 pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta 7.838,28 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta las doce horas en punto del día siete de agosto próximo en el Servicio de Contabilidad, Subastas, de esta Delegación, Tetuán y en el Servicio de Arquitectura en Larache, en los que se podrá examinar el Proyecto y Pliegos de Condiciones durante los días y horas hábiles de Oficina.

Tetuán, 2 de Julio de 1946.—El Delegado **Vicente Martorell.**

SUBASTA DE OBRAS**AVISO**

Por la presente se saca a publica subasta la ejecución de las obras de CONSTRUCCION DE CUADRA PARA CATORCE CABEZAS DE GANADO EN SIDI ALI (Beni Arós) por un Presupuesto de 130.704,27 pesetas.

puesto de 130.704,27 pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta 2.614,08 pesetas.

Admisión de proposiciones en el Servicio de Contabilidad-Subastas, Tetuán y en el Servicio de Arquitectura de Larache, hasta las doce horas en punto del día dos del próximo mes de Agosto, en los que podrán examinarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones durante las horas y días hábiles de Oficina.

Tetuán, 2 de Julio de 1946.—El Delegado, **Vicente Martorell.**

SUBASTA DE OBRAS

AVISO

Por el presente se saca a pública subasta la ejecución de las obras de **CONSTRUCCION DE CARCEL PARA AMBOS SEXOS EN SIDI ALI (Beni Arós)** por un presupuesto de 123.330,87 pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta 2.466,60 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta las doce horas en punto del día dos de agosto próximo, es el servicio de Contabilidad, Subastas, en Tetuán y en el Servicio de Arquitectura de Larache en los que durante las horas y días hábiles de oficina podrá examinarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Tetuán, 2 de Julio de 1946.—El Delegado, **Vicente Martorell.**

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Relación del personal que tiene reconocido el derecho de la percepción del 10% de la Gratificación Especial de Campo

Capitán Infantería Don Carlos Martínez Calvo, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Infantería de Tetuán número 1.

Practicante Segundo Don Eduardo Camacho Medina, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Infantería del Rif número 5.



INDUSTRIAL MARÍTIMA, S. A.

El Consejo de Administración en uso de las facultades que le confiere el Art. 27 de los vigentes Estatutos de esta Sociedad, convoca a Junta General Ordinaria para el día 27 de Julio próximo en San Sebastián (Guipúzcoa), calle de Aldama, núm. 4, 1.º, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de las cuentas y Balances de la Sociedad y aprobación en su caso.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Y a Junta General Extraordinaria en los mismos día y lugar, de la ordinaria, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Disminución del capital social con arreglo al resultado que acusa el Balance.

2.º Aumento del capital social.

3.º Dimisión de los Consejeros Sres. Conde de Velayos, Marqués de Soto Hermoso, Barón de Sacro-Lirio y D. José de Gomendio.

4.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

5.º Propuesta de modificación de los Estatutos.

De acuerdo con el art. 46 de los Estatutos, las cuentas estarán a disposición de los Sres. Accionistas en el lugar designado para la celebración de la Junta General Ordinaria, hasta el día anterior al de la celebración de la misma.

Madrid, 28 de Junio de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración.—**Emilio Rute.**